



MILLE MERSACVIT.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN.
TA Y VNO.

gozando; Acordo que esta noticia se pase á la Junta nombrada
en dho Camiso de nueve de mayo proximo sobre las peticiones
y recursos de dho señores Jurados en dho R. Consejo de car.
tilla, para que en conformidad de las facultades que le estan
conferidas determinen, y hagan las representaciones convenien-
tes en este asunto, manifestando á la notoria justificación
de tan regio tribunal, que los Pleitos que esta ciudad entra
siguiendo con dhos señores Jurados, por su defensa
penitenciar á el todo del Ayuntamiento, para que tengan
la debida observancia y subsistencia en dho y regular,
y con lo demas que tengan por conveniente.

Entre el señor D. Bachin Riquelme Resor.

Señe maldades y Orose memorial de Juan y Thomas Beltran, Joseph Be-
calidad de Taron y otros maestros del Arte de teñir sedas de esta ciudad,
don. 11.
haciendo relacion que con el motivo de haverse hecho abasto
de Taron para este publico, han concurrido á llevar de el, para
el sustinimiento de los tintes y blancos de dhas sedas, y haviendolo
experimentado, han encontrado que dho Taron no tiene los
ingredientes, traxas y demas que se requiere y que consumien-
do se may, salen las sedas tan engarzadas, encapotadas, y por causa
del luto, fardo y perfeccion que deve, sobre que cada uno
de los dueños les ponen los defectos que se manifestan, dando
motivos ha que se vayan á la Ciudad de Oubuela y otra
parte en perjuicio de los duplicantes; Por lo q. concluyen dupli-
cando á este Ayuntamiento, se sirva dar la providencia